

Resolución N°081/26

Toledo, 23 de Julio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Fondo de Apoyo a la Comunidad", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que se aproxima la celebración del Día del Niño, durante el mes de agosto y que el Concejo ha recibido solicitudes de parte de los actores sociales que se detallan: Vecinos del Barrio Gavegno (solicitud de artículos comestibles), Comisión Profomento Barrio Sicco y Anexos (Solicitud de refrescos, alfajores y otras golosinas); Organización Dejando Huellas Villa San José (solicitud de juguetes). **II)** Que es necesario dictar acto administrativo para organizar las colaboraciones en el marco del Proyecto Fondo de Apoyo a la Comunidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de comestibles por valor de hasta \$5.000 para ser entregados a los Vecinos del Barrio Gavegno en el marco de la celebración del Día del Niño.

II) Autorizar la compra de refrescos, alfajores y otras golosinas por valor de hasta \$5.000 para ser entregados a la Comisión Profomento Barrio Sicco y Anexos en el marco de la celebración del Día del Niño.

III) Realizar las compras al proveedor Lucas Rodríguez Betancor RUT 110316310011.

IV) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

V) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

VI) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VII) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



DIEGO LASERRERRE
CONCEJAL



SANDY MUÑOZ

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy